



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato
D3M0010
 Adquisición de Víveres con Entrega y
 Distribución para la Preparación de Alimentos
 en Hospitales Generales de Zona y Subzona
 (Grupo I)

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS. "El Instituto" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago por la "Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Subzona (Grupo I)", objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de \$1'377,899.26 (Un millón trescientos setenta y siete mil ochocientos noventa y nueve pesos 26/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO" dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato, o en su caso, una garantía del monto que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 2 de Noviembre de 2023, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

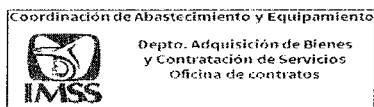
**POR:
 "EL INSTITUTO"**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 Dr. Julio Gutiérrez Méndez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	

**POR:
 "EL PROVEEDOR"**

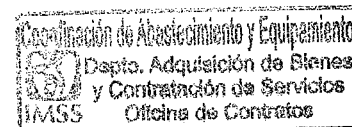
NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
 C. JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS Persona Física	AAAA-670319-394

Handwritten signature/initials



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número **1** al Contrato
D3M0010
 Adquisición de Víveres con Entrega y
 Distribución para la Preparación de Alimentos
 en Hospitales Generales de Zona y Subzona
 (Grupo I)

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **D3M0010** PARA LA **ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA (GRUPO I)**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JULIO GUTIÉRREZ MÉNDEZ** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA, Y, POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA **C. JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 3 de febrero de 2023 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa número **ADJ-VÍVERES-009-2023**, en el cual establecieron, en la Cláusula Segunda lo siguiente:

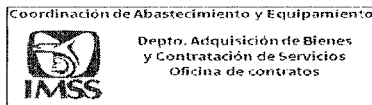
[...]
SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional conforme a lo siguiente:

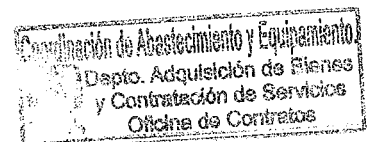
NO. CONS.	CUCOP	CLAVE DE VARIEDAD	NOMBRE DEL ALIMENTO	UNIDAD	PRESENTACION	CONSUMO MINIMO MENSUAL	CONSUMO MAXIMO MENSUAL	CONSUMO MINIMO ANUAL	CONSUMO MAXIMO ANUAL	JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS
GRUPO 1: ALIMENTOS PERECEDEROS										PRECIO UNITARIO
GRUPO 1 CARNES Y HUEVO										
1	22100071	480 101 100	CHULETA CERDO DE 150 GR. PZA.	K	Charolas de plástico, envase de tipo sanitario elaborado con materiales inocuos y resistentes cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración.	29	73	348	870	\$172.95
2	22100071	480 101 200	LOMO DE CERDO	K		105	261	1254	3135	\$172.95
3	22100071	480 101 300	PIERNA DE CERDO ENT. S/HUESO	K		3	8	36	90	\$161.30
4	22100071	480 101 301	PIERNA CERDO TROZO 120 GR.	K		156	391	1876	4689	\$170.30
5	22100071	480 101 302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	K		8	20	94	235	\$164.90
6	22100224	480 106 0700	MERO	K	Fresco: A granel en peso por Kg, en recipientes de plástico, colocados directamente entre hielo frapé, a una temperatura de 0°C congelado; envasado en bolsa de polietileno y etiquetado conforme a lo normado, a una temp. -18°C	5	13	60	150	\$301.00
7	22100224	480 106 0701	MERO EN FILETE	K		89	221	1062	2656	\$292.00
8	22100224	480 106 703	MERO EN TROZO FRESCO	K		11	28	132	330	\$297.00

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Oficina de Contratos.
 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato
D3M0010
 Adquisición de Víveres con Entrega y
 Distribución para la Preparación de Alimentos
 en Hospitales Generales de Zona y Subzona
 (Grupo I)

9	22100224	480	106	203	BASA FRESCO FILETE DE 100-120 GRS.	K	Fresco: A granel en peso por Kg. en raciones individuales conforme al peso solicitado separadas entre si en el filete por papel glasine, en charolas de unicel cubiertas con polietileno con peso menor a 5 kg. a una temperatura de 0oC. congelado; envasado en bolsa de y etiquetado conforme a lo normado, a una temp. -18o	5	13	60	150	\$194.50	
10	22100224	480	106	203	BLANCO DE NILO FILETE DE 100-120 GRS.	K		5	13	60	150	\$194.00	
11	22100236	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	K		454	1135	5447	13617	\$35.00	
12	22100236	480	107	301	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA SIN PIEL	K		11	28	132	330	\$195.90	
13	22100236	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA 120 GRS EN BISTEC SIN PIEL	K		98	244	1173	2932	\$195.90	
14	22100236	480	107	303	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA	K		5	13	60	150	\$195.90	
15	22100236	480	107	400	PIERNA O MUSLO 130-150 GRS. CADA UNO	K		285	712	3419	8548	\$122.95	
16	22100236	480	107	501	POLLO ENT.S/VISC 1500-1800 GRS	K		164	409	1964	4910	\$25.00	
108: RES													
17	22100131	480	108	200	BISTEC PIERNA RES120 GRS	K		Charolas de plástico, envase de tipo sanitario elaborado con materiales inocuos y resistentes cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración.	264	660	3166	7914	\$277.50
18	22100131	480	108	300	CHAMBARETE DE RES 100-120 GRS	K			84	210	1007	2518	\$277.50
19	22100131	480	108	400	COSTILLA DE RES 120-150 GRS.	K			6	15	72	180	\$274.00
20	22100131	480	108	500	CUETE DE PIERNA DE RES	K			5	13	60	150	\$274.30
21	22100131	480	108	600	FALDA DE RES	K			103	257	1233	3083	\$277.50
22	22100131	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO 100-120 GRS	K			56	139	667	1669	\$277.50
23	22100131	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	K			154	385	1849	4621	\$50.00
EMBUTIDOS													
24	22100354	480	103	100	JAMON CERDO EXTR. FINO 18 % PROT.	PAQUETE DE 500 g	En rebanadas de 25 g, 30 g o 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, 500 g, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la	14	35	168	420	\$116.50	
25	22100354	480	103	300	JAMON CERDO EXTR. FINO 18 % PROT.	PAQUETE DE 250 g		17	43	206	519	\$73.50	
26	22100354	480	103	300	JAMON DE PAVO	PAQUETE DE 500 g		44	110	528	1320	\$115.30	

A RA J
A RA J

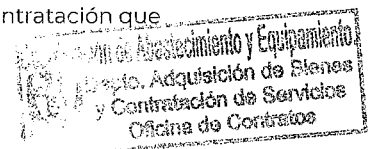


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número **1** al Contrato
D3M0010
 Adquisición de Víveres con Entrega y
 Distribución para la Preparación de Alimentos
 en Hospitales Generales de Zona y Subzona
 (Grupo I)

27	22100354	480	103	300	JAMON DE PAVO	PAQUETE DE 250 g	empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF).	40	99	477	1192	\$59.50
28	22100354	480	103	300	JAMON DE PECHUGA DE PAVO	PAQUETE DE 500 g		7	18	84	210	\$145.00
29	22100354	480	103	300	JAMON DE PECHUGA DE PAVO	PAQUETE DE 250 g		8	19	91	227	\$74.50
30	22100354	480	103	400	MORTADELA REBANADA 30 G.	500 CRS	En rebanadas de 30 g o 60 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, 500 g, 1 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF)	5	13	60	150	\$75.50
31	22100354	480	103	500	PASTEL DE PIMIENTO FINO	500 GRS		5	13	60	150	\$72.00
32	22100354	480	103	600	SALCHICHA DE CERDO VIENA 7-11% PROT.	K	En paquete colectivo de polietileno al alto vacío, con material inocuo y resistente; nombre y domicilio del fabricante, leyenda conservarse en refrigeración, número de lote y fecha de caducidad.	29	74	353	883	\$116.00
33	22100354	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA 7-11% PROT.	K		21	53	256	641	\$116.00
HUEVO												
34	22100160	480	109	100	HUEVO ENTERO PIEZA DE 50 A 65 GRS.	K	Contenedores con separación individual que los protejan, acomodados en Paquete de polietileno de 30 pzas.	281	702	3367	8418	\$57.50
LECTEOS Y DERIVADOS LACTEOS												
35	22100243	480	202	100	QUESO FRESCO	K	De 1 kg etiquetado de acuerdo a la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características	3	8	36	90	\$133.00
36	22100243	480	202	101	QUESO PANELA	K	Empaque de 1 kg sensoriales, etiquetada conforme a los criterios de calidad. Elaborado con leche pasteurizada.	219	547	2624	6560	\$152.50
37	22100243	480	202	102	QUESO OAXACA (TIPO)	K	Envasado en empaque impermeable al alto vacío, proteger sus características físicas, químicas y microbiológicas.	4	10	42	102	\$151.00
38	22100243	480	202	103	REQUESON SIN SAL	K	De 500 g envase de plástico que impida su contaminación.	3	8	36	90	\$65.00
39	22100243	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) REB 20 G.	K	Rebanada individual de 18 a 20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa permeable de 144 g.	9	23	110	275	\$91.50

R
 MEX
 K
 18



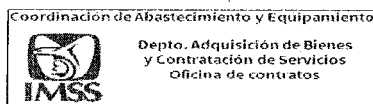


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

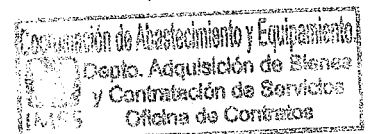
Convenio número 1 al Contrato
D3M0010
 Adquisición de Víveres con Entrega y
 Distribución para la Preparación de Alimentos
 en Hospitales Generales de Zona y Subzona
 (Grupo I)

40	22100243	480	202	203	QUESO AMERICANO BAJO EN GRASAS	K	Rebanada individual de 18 a 20 g envuelta en plástico al alto vacío, empacado en caja de cartón de 180 g a 2000 g, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	7	18	84	210	\$91.95
41	22100243	480	202	204	QUESO AÑEJO	K	De 500 g a 4000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	6	14	66	165	\$162.50
42	22100243	480	202	205	QUESO COTIJA (TIPO)	K	De 1000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	5	13	60	150	\$162.50
43	22100243	480	202	206	QUESO CHIHUAHUA	K	De 500 g a 3000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	5	13	60	150	\$201.00
44	22100243	480	202	207	QUESO COTTAGE BAJO GRASA	K	De 300g a 1000g, en envase plástico, con sello de garantía. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	6	15	72	180	\$124.50
45	22100243	480	202	208	QUESO MANCHEGO (TIPO)	K	empaque de 1 kg envasado en empaque impermeable plástico al alto vacío etiquetado conforme a los criterios de calidad.	11	28	133	333	\$232.00
46	22100243	480	202	209	QUESO MANCHEGO BAJO GRASAS	K		9	23	108	270	\$234.50
47	22100276	480	202	300	YOGURT LECHE PARC. DESCREMADO	L	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación	18	46	219	548	\$66.50
48	22100276	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESC.	PZA. 125 CRS.		10	25	120	300	\$12.90
49	22100276	480	202	301	YOGURT NATURAL DE LECHE DESC. (sin azúcar)	L		10	25	120	300	\$63.50
50	22100111	480	701	100	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	ENVASE DE 417 G	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 417 g, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	9	23	108	270	\$61.50
51	22100111	480	701	100	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	ENVASE DE 196 g	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 196 g, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	18	44	210	526	\$29.50

A HRS A 18



Oficina de Contratos.
 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





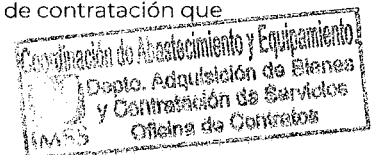
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato
D3M0010
 Adquisición de Víveres con Entrega y
 Distribución para la Preparación de Alimentos
 en Hospitales Generales de Zona y Subzona
 (Grupo I)

52	22100337	480	701	101	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	envase DE 190 ML	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 190 g., resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	7	18	84	210	\$23.50
53	22100199	480	701	200	MANTEQUILLA S/SAL	BARRA 90 G	Barra en papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, etiquetado conforme a los criterios de calidad. Envase individual de 90 gramos.	10	24	114	285	\$37.50
54	22100199	480	701	201	MANTEQUILLA S/SAL en envase individual	K	En papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, etiquetado conforme a los criterios. Envase individual de 10 gramos.	4	10	47	117	\$285.00
55	22100202	480	702	300	MARGARINA S/SAL	BARRA 90 G	Barra en papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, etiquetado conforme a los criterios de calidad. Envase individual de 90 gramos.	49	121	583	1458	\$27.50
56	22100202	480	702	301	MARGARINA S/SAL en envase individual	K	En papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, etiquetado conforme a los criterios. Envase individual de 10 gramos.	10	24	115	288	\$95.50
57	22100386	480	701	300	TOCINO	PAQUETE DE 250 G	Paquete de 250 g, empacado en rebanadas al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad	8	20	94	236	\$49.50
FRUTAS Y VEGETALES								0				
58	22100055	480	301	100	CAÑA DE AZUCAR	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	5	13	60	150	\$17.00
59	22100093	480	301	501	CIRUELA AMARILLA	K	A granel, por peso en kilogramos, en domo de plástico.	5	13	60	150	\$87.00
60	22100093	480	301	502	CIRUELA ROJA	K		109	272	1306	3266	\$84.00
61	22100114	480	301	600	DURAZNO	K		67	168	805	2014	\$82.00
62	22100149	480	301	1000	GUAYABA	K		308	770	3694	9235	\$36.50
63	22100166	480	301	1100	JICAMA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado; en presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	142	355	1706	4286	\$22.50
64	22100188	480	301	1300	LIMÓN AGRIO	K		108	271	1299	3249	\$34.50

A
 RA
 A
 B

Oficina de Contratos.
 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato
D3M0010
 Adquisición de Viveres con Entrega y
 Distribución para la Preparación de Alimentos
 en Hospitales Generales de Zona y Subzona
 (Grupo I)

65	22100188	480	301	1301	LIMON CON SEMILLA	K		3	7	35	86	\$32.00
66	22100188	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA (PERSA)	K		3	8	36	90	\$32.00
67	22100196	480	301	1600	MANDARINA	K		63	157	752	1880	\$22.50
68	22100196	480	301	1601	MANDARINA REYNA	K		19	48	228	570	\$22.00
69	22100197	480	301	1702	MANGO MANILA	K		201	503	2412	6030	\$36.50
70	22100197	480	301	1703	MANGO PARAISO O PETACON	K		13	33	156	390	\$37.50
71	22100200	480	301	1801	MANZANA RALLADA	K		22	55	264	660	\$79.50
72	22100200	480	301	1802	MANZANA RED DELICIAS	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico con separaciones, en presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	22	55	264	660	\$74.00
73	22100200	480	301	1803	MANZANA STARKING	K		217	542	2602	6504	\$72.95
74	22100203	480	301	1901	MELON CHINO	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	902	2254	10821	27053	\$12.00
75	22100203	480	301	1902	MELON VALENCIANO	K		38	95	456	1140	\$32.50
76	22100211	480	301	2001	NARANJA AGRIA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado; en presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	914	2286	10973	27433	\$22.50
77	22100211	480	301	2002	NARANJA SIN SEMILLA	K	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.	10	25	120	300	\$22.50
78	22100218	480	301	2102	PAPAYA ROJA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	808	2019	9691	24227	\$34.50
79	22100200	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico con separaciones de tamaño adecuado, presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	188	469	2250	5625	\$69.50
80	22100200	480		2203	PERA MOTA	K		5	13	60	150	\$69.50
81	22100200	480	301	2301	PERON GOLDEN	K		55	136	654	1636	\$62.50
82	22100233	480	301	2400	PIÑA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	761	1902	9130	22825	\$33.50
83	22100235	480	301	2501	PLATANO DOMINICO	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	16	39	186	465	\$26.50
84	22100235	480	301	2502	PLATANO MACHO	K		11	27	132	329	\$25.50
85	22100235	480	301	2505	PLATANO TABASCO	K		196	490	2353	5882	\$23.50
86	22100253	480	301	2600	SANDIA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	813	2034	9761	24403	\$24.80

Handwritten signature and initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato
D3M0010
 Adquisición de Víveres con Entrega y
 Distribución para la Preparación de Alimentos
 en Hospitales Generales de Zona y Subzona
 (Grupo I)

87	22100262	480	301	2700	TEJOCOTE	K		3	8	36	90	\$8.00
88	22100265	480	301	2800	TORONJA		A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	23	58	276	690	\$24.90
89	22100265	480	301	2801	TORONJA ROJA	K		280	700	3360	8400	\$5.00
90	22100269	480	301	2900	TUNA	K		156	389	1866	4665	\$25.50
91	22100270	480	301	3003	UVA SIN SEMILLA	K	En racimos a granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno con perforaciones	76	191	915	2288	\$89.50
VEGETALES												
92	22100010	480	302	100	ACELGA	K	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	33	82	395	987	\$27.50
93	22100012	480	302	202	AGUACATE HASS	K	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugado (cuando sean cantidades mayores de 5 Kg.)	50	124	594	1485	\$46.00
94	22100022	480	302	300	APIO	K	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico.	30	76	364	910	\$19.50
95	22100034	480	302	400	BETABEL	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	15	36	174	436	\$19.50
96	22100035	480	302	500	BROCOLI	K		163	406	1951	4877	\$35.00
97	22100035	480	303	501	BROCOLI PROCESADO CONGELADO masa drenada	BOLSA de 500 G	Por peso en kg, en bolsa de plástico, selladas DE 500 g y conservadas en congelación a -18o C	12	31	148	370	\$68.00
98	22100045	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	250	624	2997	7493	\$24.80
99		480	302	700	CALABAZA DE CASTILLA	K		5	13	60	150	\$24.80

A
 H
 K
 B

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

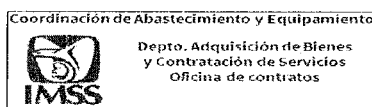


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato
D3M0010
 Adquisición de Viveres con Entrega y
 Distribución para la Preparación de Alimentos
 en Hospitales Generales de Zona y Subzona
 (Grupo I)

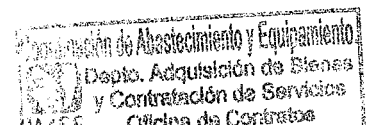
100		480	302	801	CAMOTE AMARILLO	K		5	13	60	150	\$13.00
101		480	302	802	CAMOTE BLANCO	K		5	13	60	150	\$13.00
102	22100075	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	K		261	653	3133	7831	\$29.80
103	22100075	480	302	902	CEBOLLA CAMBRAY	K		1	3	12	30	\$25.00
104	22100075	480	302	903	CEBOLLA MORADA	K		3	8	37	94	\$32.00
105	22100315	480	302	1000	CHAMPIÑON FRESCO	K	A granel, por peso en kilogramos, en domo de plástico u material impermeable de tamaño adecuado.	115	288	1382	3454	\$87.00
106	22100083	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	404	1009	4844	12111	\$29.50
107	22100085	480	302	1201	CHICHARO FRESCO LIMPIO	K	Por peso en kilogramo, en charola de unicel, envuelta con papel antiadherible.	45	113	544	1359	\$94.00
108		480	302	1202	CHICHARO CONGELADO	BOLSA DE .500 G	Por peso en kg, en bolsa de plástico, selladas DE 500 g y conservadas en congelación a -18o C	12	31	148	370	\$89.95
109		480	302	1300	CHILACAYOTE	K		6	15	72	180	\$27.00
110		480	302	1404	CHILE CHILACA	K		1	3	12	30	\$41.00
111	22100088	480	302	1406	CHILE HABANERO	K		3	5	24	60	\$61.00
112	22100088	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	K		2	5	24	60	\$24.50
113	22100088	480	302	1408	CHILE LARGO O GUERO	K		2	4	18	45	\$29.00
114	22100088	480	302	1409	CHILE POBLANO	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	25	63	300	750	\$34.50
115	22100088	480	302	1410	CHILE SERRANO	K		26	64	308	770	\$92.00
116	22100098	480	302	1701	COL BLANCA	K		38	96	461	1152	\$19.00
117	22100098	480	302	1702	COL MORADA	K		11	28	132	330	\$19.00
118	22100099	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	K		20	49	236	589	\$24.00
119	22100115	480	302	1900	EJOTE	K		122	306	1467	3667	\$29.50
120	22100115	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	K		114	285	1369	3422	\$29.50
121	22100115	480	302	2002	ELOTE PROCESADO CONGELADO DESG.	BOLSA 500 G	Por peso de 500 g, en bolsa de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18o C	12	31	148	370	\$41.00

Handwritten signature and initials



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato
D3M0010
 Adquisición de Víveres con Entrega y
 Distribución para la Preparación de Alimentos
 en Hospitales Generales de Zona y Subzona
 (Grupo I)

122	22100120	480	303	2102	ESPINACA PROCESADA CONGELADA masa drenada	BOLSA 500 G		12	31	148	370	\$39.00
123	22100120	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	K	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	105	264	1266	3164	\$26.90
124	22100150	480	302	2200	FLOR DE CALABAZA	K		2	5	24	60	\$22.00
125	22100263	480	302	2401	JITOMATE BOLA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	428	1069	5131	12828	\$34.85
126	22100263	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	K		582	1454	6981	17454	\$34.50
127	22100181	480	302	2501	LECHUGA OREJONA	K		85	212	1017	2544	\$22.50
128	22100181	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	K		385	962	4619	11548	\$22.00
129	22100181	480	302	2503	LECHUGA ESCAROLA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	3	8	36	90	\$19.00
130	22100208	480	302	2800	NOPAL	K		149	372	1784	4461	\$24.50
131	22100217	480	303	2901	PAPA AMARILLA	K		37	92	440	1100	\$31.85
132	22100217	480	302	2902	PAPA BLANCA	K		332	829	3980	9950	\$7.00
133	22100217	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	K		9	23	111	276	\$27.50
134	22100366	480	302	3000	PEPINO	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas.	117	292	1402	3506	\$24.70
135	22100370	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO VERDE AMARILLO ROJO	K		50	125	600	1499	\$77.50
136	22100217	480	302	3200	PORO sin raiz	K		13	34	161	402	\$29.50
137	22100244	480	302	3401	RABANO CHICO	K		3	8	36	90	\$24.00
138	22100244	480	302	3402	RABANO LARCO	K		14	36	172	430	\$24.00
139		480	302	3500	ROMERITOS	K		A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, máximo 15 kg.	4	10	48	120

9
 B
 R
 R

Oficina de Contratos.
 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato
D3M0010
 Adquisición de Viveres con Entrega y
 Distribución para la Preparación de Alimentos
 en Hospitales Generales de Zona y Subzona
 (Grupo I)

140	221000264	480	302	3600	TOMATE VERDE LIMPIO	K	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas	356	891	4277	10693	\$36.50
141		480	302	3700	VERDOLAGA	K	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, máximo 15 kg.	6	15	72	180	\$17.00
142	22100272	480	302	3800	XOCONOSTLE	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	3	6	32	80	\$17.50
143	22100277	480	302	3900	ZANAHORIA	K	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas	745	1863	8945	22362	\$16.95
144		480	806	400	TE DE LIMON ZACATE NATURAL	K		3	5	24	60	\$27.00
145		480	806	500	TE DEMANZANILLA ZACATE NATURAL	K		3	5	24	60	\$27.00
146		480	806	600	TE DE NARANJO ZACATE NATURAL	K		3	5	24	60	\$27.00
147		480	806	700	TE DE YERBABUENA NATURAL	K		3	5	24	60	\$27.00
VEGETALES DE GERMINADOS												
148	22100348	480	303	101	GERMINADO DE ALFALFA	K	A granel, por peso en Kg, en domo de plástico de tamaño adecuado.	10	24	114	285	\$49.50
149	22100348	480	303	102	GERMINADO DE SOYA	K		7	19	89	222	\$49.50
CONDIMENTOS FRESCOS												
150	22100015	480	802	100	AJO EN BULBO	K	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de plástico biodegradable perforada.	32	81	387	967	\$89.50
151	22100092	480	805	100	CILANTRO sin raiz	K		39	99	473	1182	\$18.50
152	22100117	480	805	700	ENELDO	K		1	3	12	30	\$24.00
153	22100343	480	805	200	EPAZOTE sin raiz	K		10	26	124	311	\$22.00
154	22100117	480	805	300	HIERBAS DE OLOR (LAU,MEJ,TOM)	K	A granel, por peso en kilogramos, en manojos que contenga las tres variedades de hierbas en bolsa de plástico biodegradable perforada	2	4	18	45	\$44.00
155	22100117	480	805	400	HOJA DE AGUACATE	K	A granel, por peso en gramos, en manojos, en bolsa de plástico perforada.	1	3	14	35	\$34.00

9
 A
 B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato
D3M0010
 Adquisición de Víveres con Entrega y
 Distribución para la Preparación de Alimentos
 en Hospitales Generales de Zona y Subzona
 (Grupo I)

156	22100367	480	805	600	PEREJIL sin raiz	K	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de plástico biodegradable perforada.	9	22	104	259	\$23.00
-----	----------	-----	-----	-----	------------------	---	--	---	----	-----	-----	---------

De las cantidades máximas a requerir y durante la vigencia del contrato, por necesidad y requerimiento del área usuaria, el Instituto tendrá la opción de realizar cualquier redistribución de los volúmenes de las claves descritas en el cuadro de distribución emitido, sin afectar la suma total de las claves contratadas por la delegación, y que lo anterior, no represente un incremento en el precio y/o volumen total adjudicado.

EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE ES DE: \$6, 889,496.32 SIN IVA.

El monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **\$2'755,798.53** (Dos millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y ocho pesos 53/100 M.N.) en moneda nacional y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **\$6'889,496.32** (Seis millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 32/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Subzona (Grupo I)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

[...]

II.- En la Cláusula Quinta "Modificaciones" del Contrato Primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que en el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I.- Declara **"EL INSTITUTO"** a través de su apoderado legal que:

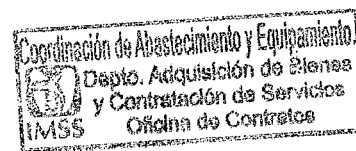
I.1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 41,773, Volumen 815 de fecha 29 de Diciembre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciada Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría N° 95 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-31122021-124413, de fecha 31 de diciembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Julio Gutiérrez Méndez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, con R.F.C. [REDACTED] es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.2. Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 42060801 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000441832-2023 de fecha 05 de Octubre de 2023.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato
D3M0010
Adquisición de Víveres con Entrega y
Distribución para la Preparación de Alimentos
en Hospitales Generales de Zona y Subzona
(Grupo I)

1.3. Mediante oficio número 3090011501000/1150/2023 de fecha 17 de Octubre de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para ampliar el monto del contrato en un 20%, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su Representante Legal que:

II.1.- El **C. José Armando Altamirano Arias**, es una Persona Física que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su Acta de Nacimiento, con número [REDACTED], expedida por el Director del Registro Civil, de fecha [REDACTED] e identificación oficial consistente en Credencial para Votar expedida por Instituto Nacional Electoral, con código de identificación [REDACTED], con vigencia al año [REDACTED].

II.2.- Con escrito de fecha 18 de Octubre de 2023, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando ampliar el monto en un 20% estipulado en el contrato primigenio incluido en la Cláusula Segunda, respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.3. Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos representantes legales que:

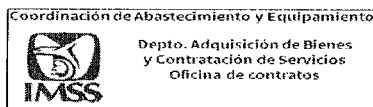
III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

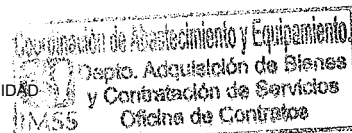
PRIMERA. - "LAS PARTES" convienen en ampliar el monto del contrato primigenio para lo cual **"El Proveedor"** se obliga a suministrar **Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución para la Preparación de Alimentos en Hospitales Generales de Zona y Subzona (Grupo I)**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"LAS PARTES"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA: Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Segunda primero párrafo del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato
D3M0010
Adquisición de Víveres con Entrega y
Distribución para la Preparación de Alimentos
en Hospitales Generales de Zona y Subzona
(Grupo I)

Anexo número 1 (Uno)

ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA (GRUPO 1)			
CONTRATO	SERVICIO	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
D3M0010	ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA (GRUPO 1)	20%	\$ 1,377,899.26

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato
D3M0010
 Adquisición de Víveres con Entrega y
 Distribución para la Preparación de Alimentos
 en Hospitales Generales de Zona y Subzona
 (Grupo I)

Anexo número 2 (Dos)



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL TLAXCALA
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Tlaxcala, Tlax., 17 de octubre de 2023.
 Of N° 3090011501000/1150/2023

Representante Legal
JOSE ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS
 Presente.


En relación al contrato **D3M0010** suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se le propone el incremento conforme lo siguiente:

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACION	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
D3M0010	ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA (GRUPO I)	NO APLICA	20%	\$1,377,899.26

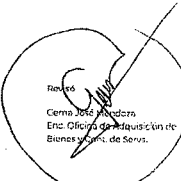
En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

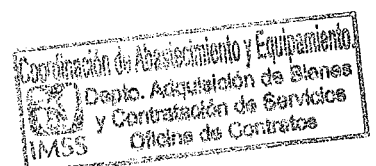
Atentamente


Ángel Heber Mejorado Torres
 Encargado del Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.


 Fernando Zarrero
 Supervisor de Proyectos I2


 Fernando Zarrero
 Enc. Oficina de Adquisición de Bienes y Contr. de Servs.

Libramiento pte., S.P. 44, S/W Colonia San Diego Mateoq, Tlaxcala C.P. 90100



Handwritten signatures and initials on the right margin.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato
D3M0010
 Adquisición de Víveres con Entrega y
 Distribución para la Preparación de Alimentos
 en Hospitales Generales de Zona y Subzona
 (Grupo I)



Tlaxcala Tlax a 18 de octubre de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
TLAXCALA
PRESENTE

Me refiero al contrato D3M0010 DE LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA (GRUPO 1) y en específico al correo recibido el día 17 de octubre de 2023 remitido por ese Instituto, por parte del correo institucional lillian.fernandez@imss.gob.mx, mediante el cual nos solicitan aceptar el incremento correspondiente al contrato en comento, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este contexto, en mi carácter de Persona Física y Director General de "PROSECA" me permito agradecer y hacer de su conocimiento que **ACEPTO** dicho incremento, con la finalidad de seguir colaborando y continuar otorgando nuestros servicios al Instituto, con los más altos estándares de calidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

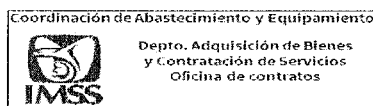
Atentamente
 José Armando Altamirano Arias
 Director General "PROSECA"
 (RFC AAAA670319394)



R.F.C. AAAA670319394



SE ELIMINÓ, DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

